DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 018/2019
Hoja -1-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRACTICA", CON ID N° 363.043 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 11 de abril de 2019

VISTO: El Acta e Informe de Evaluación N° 01/2019 del Comité de Evaluación de fecha 08 de abril de 2019, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y; luego de un análisis de todas las ofertas que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRACTICA",** y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada resulta la **menos onerosa**, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, Art. 34 inc. c de la misma Ley reza: " *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente , se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación"

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRACTICA", CON ID N° 363.043 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Artículo 1° ADJUDICAR al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** representado por el Sr. Francisco Sabino Rotela López con Cédula de Identidad Nº 787.858, para la provisión de Insumos para Practica correspondiente a los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 por un monto de Gs 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) con Objeto de Gasto 350 del presente ejercicio fiscal.

Artículo 2° COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General Interina

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
Decana

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRACTICA", CON ID N° 363.043 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Artículo 1° ADJUDICAR al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** representado por el Sr. Francisco Sabino Rotela López con Cédula de Identidad Nº 787.858, para la provisión de Insumos para Practica correspondiente a los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 por un monto de Gs 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) con Objeto de Gasto 350 del presente ejercicio fiscal.

Artículo 2° COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General Interina

Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez
Decana